

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
ESTACIONAMIENTO

DECRETO N° 174/18

TIGRE, 19 de febrero de 2018

VISTO:

Que a fs.1 la señora Marisa Beatriz Orlando, DNI 22.965.325, titular de habilitación para el rubro "Guardería Infantil", solicita demarcar el frente del inmueble sito en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1938, Don Torcuato, como "RESERVADO TRANSPORTE ESCOLAR" Y "RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS", y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, informa que corresponde acceder a lo solicitado, determinando que el sector para este tipo de estacionamiento es frente al domicilio del solicitante.

Que a fs. 5 se expide favorablemente la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de

Infraestructura.

Que a fs. 11 obra dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada, determinando que no encuentra impedimentos legales que formular respecto de lo solicitado, quedando el caso comprendido en la Ordenanza 587/87.

Que el tema queda bajo competencia de este Departamento Ejecutivo, en el marco del dictamen de la Asesoría General de Gobierno, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Dispónese en el marco de la Ordenanza 587/87, espacio "RESERVADO TRANSPORTE ESCOLAR" y "RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS", frente al inmueble ubicado en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1938, Don Torcuato, Partido de Tigre.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía, el señor Secretario de Protección Ciudadana y el señor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y por la Secretaría de Servicios

Públicos y Conservación de Infraestructura.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

Eduardo Gabriel Feijoo, Secretario de Protección Ciudadana

Pedro Fernando Heyde, Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura

DECRETO N° 174/18